

# EL CORREO DE CADIZ

Número siete, 5 céntimos

EDICIÓN DE LA MAÑANA

Suscripción y anuncios, 4º pliego

AÑO IV.—NÚMERO 1.403

Redacción, Administración e Imprenta: calle Marqués del Real Tesoro, 8

NO SE DEVOLVEN ORIGINALS

TÉLEFONO NÚMERO 80

MARTES 3 DE DICIEMBRE DE 1912

CON CENSURA ECCLÉSTICA

## CARTA ABIERTA

Mr. D. Pablo Iglesias,  
Jefe del partido socialista y diputado a Cortes.  
Palacio del Congreso,  
Madrid.

Un periódico local, que cree poseer los secretos de todas las cosas y saberlo todo, cuando ni por casualidad acierta alguna que otra vez y con su nombre, *El Progreso*, estampa aquí aun a traves de concederle un grande e innecesario honor, por evitar lamentables confusiones, se molesta conmigo jinzeliz de mí porque he cortado la correspondencia con S. S. para dirigirme a *Nakas*, sin comprender que sólo se trataba de un parentesis, que me veré obligado a repetir en el transcurso de estas mis amistosas cartas.

En una de las anteriores, aconsejaba a S. S. que si pensaba veranear fuese a Fernando Póe, y veo ahora, con sorpresa, que el viejo será emprendido, pero con ánimo de seguir una ruta ya desacreditada para los políticos españoles de las inquietudes, desde que por ellas navegó Alejandro Lerroux, en un viaje que parecía de huida, y cuyo regreso fué causa de grandes inquietudes para el ex-revolucionario aristócrata.

En tres partes se divide esta noticia y de ellas vamos a hablar. Primera: Que el comité del partido socialista en Madrid ha acordado que haga usted un viaje a América. Segunda: Que el viaje durará cinco meses. Tercera: Que emprenderá S. S. ese viaje cuando caigan los liberales.

¿Es posible Sr. Iglesias que desconozca S. S. el carácter español? No comprende S. S. que a través de esa noticia, descampuesta en sus tres partes, se advina el miedo? No sabe S. S. que ya hubo un periódico conservador que titula la noticia *Pablo Iglesias se va... tiene miedo*, y que pronto será copiada por otros, y que correrá toda España y que en todas partes quedará sentado que S. S. tiene miedo?

Qualquier pensamiento al conocer la actitud de S. S. que ese viaje tiene relación muy directa con cosas que han de venir, si confiamos en la existencia de los tribunales.

Meditaremos sobre ello. Si los liberales esen del poder, fecha bastante aventurada, pero que es lo que fija el comité socialista para el viaje de S. S., subirán los conservadores con el decreto de disolución de las actuales Cortes; seguirá la inmunidad parlamentaria en el momento en que S. S. se embarca con rumbo a América; se convocarán nuevas Cortes, se harán las elecciones, quedarán constituida la Cámara y volverá la inmunidad parlamentaria que tanto delito lleva amparados; total unos cinco o seis meses, el tiempo que S. S. piensa estar lejos de España.

Pero el comité socialista habrá tenido buen cuidado mientras eso sucede en volver a presentar la candidatura de S. S.; la apoyarán los republicanos de orden, hasta punto que la amparen sus vecinos de ideas, hoy romanistas, y saldrá S. S. diputado, porque conviene a la Corona según los liberales amanecer con dáfidas a las fieras, y entonces S. S. podrá ya vivir tranquilo entre nosotros.

Entretanto... ¡oh! entretanto S. S. se dedicará a poner nuestra España a la altura en que la colocó en Francia y Portugal; S. S. es posible que imite la conducta del bueno de Lerroux trayéndole para aquí algunos dinellos para la revolución, de los que seguramente dará en su diaria tan completa como la del señor Lerroux o como las del comité socialista.

Me apena el alma pensar en el viaje de Su Señoría; un hombre de su edad, viajando en tercera ordinaria, para no ser más que sus compañeros los obreros; comiendo al rancho, porque tengo la seguridad que S. S. querrá ser como los marineros más humildes, para no abofetear con su lujo a los necesitados; residirá en casas de huéspedes de las más pobres; que encuentre, que todo esto hizo en su viaje a América el señor Lerroux, y S. S. no ha de ser menos, y luego la trabajará por España a consolidar el buen concepto que de nosotros formaron cuando el Centenario.

Tengo la seguridad que S. S. se ocupará en todas sus conferencias del intercambio literario, les hablará de la obra de Menéndez y Pelayo, de Edad Moderna, de Benavente, de Marquina; se remontará a los tiempos de la literatura clásica y les hablará de Cervantes, Calderón, Lope de Vega y hasta del Arcipreste de Hita. Abrirá nuevos mercados a nuestros productores y señalará las ventajas que sobre los extranjeros tienen los tejidos catalanes; los vinos de Jerez, el Priorato y la Rioja; del magnífico aceite de las regiones cordobesas y sevillanas y de sus buenas aceitunas; de los frutos secos que salen de Málaga a la vez que sus vinos renombrados.

Al finalizaré de todo esto S. S. que de todo ello entienda en grado máximo para que su viaje sea útil. Tengo la evidencia que se equivocan los que creen que va S. S. a aquellas regiones a predicar el atentado personal, a paupérrime de política, a causar la desgracia de

la clase obrera, como se asegura que le ha caído S. S. en España?

Nada de eso.

Y para que *El Progreso* pueda vivir tranquilo digale S. S. que nadie de lo que hemos escrito en cartas anteriores es falso, como él supone. Digale que recibe todos los números de este periódico en donde se publican las cartas, marcadas estas y dirigido aquél al Congreso de los Diputados. Digale que de ser falso lo que decimos hubiera S. S. denunciado a los tribunales al periódico y al autor. Digale que guarda sus desafueros, ratícos de rabietas y mal humor para cuando escribamos a Lerroux. Digale que ese lenguaje falso de cultura no demuestra que se tenga razón, sino que se carece de formas sociales, vulgo educación. Digale S. S. para que no nos obligue a distraer nuestra atención, para contestarle, de estas atentas misivas y le quedarán reconocido, quien le ofrece seguirle escribiendo durante la estancia de S. S. en América,

JUAN.

Posdata. ¡Qué pena para S. S. si al regresar de América hubiera yo fallecido! Quién le aconsejará entonces como yo! ¡Soy tan viejo! ¡He visto tanto!

VALE.

## Los cinematógrafos

Recientemente ha publicado la *Gaceta* una Real Orden relacionada con los cinematógrafos.

Con relación al preámbulo de dicha Real Orden y a su artículo primero hemos de llamar la atención del Sr. Gobernador Civil de la provincia pues en el Gobierno no han leído la Real Orden o el representante de la autoridad en el Teatro Principal facilita su deber.

Anoche se ha representado un cuadro completamente inmoral, que tuvo al público que ocupaba el teatro durante todo el tiempo que duró la película en un estado de excitación grande y que entra perfectamente en la disposición que hemos mencionado y que copiamos.

Dice así:

"El extraordinario desarrollo que ha adquirido la exhibición de películas cinematográficas en los numerosos espectáculos públicos del mundo entero, ha dado lugar a que los hombres de ciencia, educadores y bigoticistas, comprueben el notable influjo que dichos cuadros suelen ejercer en el público, y especialmente en la juventud sugestionable y predispuesta a imitar los actos delictuosos e inmorales que la codicia de ciertos fabricantes reproduce por medio de la fotografía, contribuyendo inconscientemente sin duda a originar graves daños de índole privada y social.

En diversas naciones europeas, invocando estos motivos, se han adoptado medidas de vigilante censura y severa represión, pues se comprueba en muchos casos que actos crímenes ejecutados por niños o adolescentes, los han sido sugeridos a éstos por el espectáculo de esas películas o terroríficas, las cuales

siempre producen perturbaciones psíquicas, considerando además indispensable reprimir toda tendencia inmoral o perniciosa debida a los cuadros que se exhiben ordinariamente de modo preferente, así como fomentar la función educadora e instructiva que puede ejercer el cinematógrafo en las muchedumbres. La exhibición privada de películas pornográficas fué siempre objeto de persecución incesante ante los Tribunales de justicia.

En España, diversas Corporaciones científicas, como la Sociedad Española de Higiene, y recientemente la Sociedad pediátrica española, señalaron los citados peligros, y esta última Asociación ha formulado una protesta enérgica fundada en hechos clínicos, habiendo cooperado a estas campañas la prensa periodística con rara unanimidad y sin distinción de matizadas para pedir a los Poderes públicos una inmediata intervención para evitar tan graves males.

El Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, de mi presidencia, dispuesto siempre a cumplir los preceptos terminantes de las disposiciones vigentes que ponen bajo su salvaguardia y de las Juntas de protección de toda España, la salud física y moral del niño, vigilando atentamente todas las causas productoras de enfermedad, sevicia, perversión o desmoralización de la infancia, tiene en el caso presente una alta misión que cumplir, siendo para ello urgente adoptar medidas de índole gubernativa, estimulando además el esfuerzo de las autoridades, empresas teatrales, padres, tutores, encargados u obligados de la custodia de niños, y para que se apliquen rigurosamente las leyes protectoras encaminadas, como he dicho, a someter cuanto favorezca la salud pública y moral de los menores de diez años.

En estos momentos, en que se celebran Congresos y Asambleas Científicas encaminadas a organizar la lucha sanitaria contra las enfermedades evitables, demostrando prácticamente la necesidad de difundir la higiene en sus diversas y redentoras orientaciones, es de oportunidad que procuremos todos cooperar a tan felices iniciativas, impidiendo que los niños

concurren solos a espectáculos como los cinematógrafos, donde se congrega numeroso público en la oscuridad, respirando un aire violento, y lo que es más lamentable, viendo a diario el reflejo de lo impúrico, de lo pasional o de lo crímico, cuyo espectáculo puede ejercer de vida, en la delicada organización infantil, lamentables consecuencias patológicas del orden moral.

Dichos espectáculos deberían ser, como lo fueron en sus comienzos, un elemento de cultura y honesto recreo donde se representen los cuadros reales de la naturaleza, las maravillas geográficas, las grandes empresas científicas o industriales, la vida normal y sana, los centros benéficos y educativos y cuantos escenas de carácter histórico y moralizador puedan estimular a la práctica del bien, ensalzando el amor a la Patria y a la familia, el heroísmo y el sacrificio por la humanidad, en vez de dar a la gente de la fantasía y terroríficas, y perturbadoras.

De virtud de todo lo expuesto, requiero a V. S. como Presidente nato de la Junta provincial de Protección a la infancia y represión de la mendicidad, para que ejerza la mayor vigilancia en los espectáculos públicos, que puedan contribuir a fomentar los males anteriormente mencionados, reprimiéndolos con toda energía.

Vista la ley de 12 de Agosto de 1904 y los artículos 4º y 39 del Real decreto de 24 de Enero de 1908.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

"1.º Serán presentados con la antelación conveniente en las oficinas de los Gobiernos civiles y en las secretarías de los Ayuntamientos los títulos y asuntos de las películas que ofrecen al público cualquier empresa teatral, por si en ellas hubiere alguna de perniciosa tendencia. Podrá, si lo crea pertinente, asegurarse de una Comisión especial, nombrada por la Junta provincial de Protección a la infancia, para efectuar la oportuna selección. Si tuviera noticia de que privadamente se hubiesen exhibido películas pornográficas, se entregarán los culpables a los Tribunales de justicia.

2º Toda infracción a lo presupuestado en el artículo anterior, será castigada por la autoridad competente con multa de 50 a 250 pesetas, exigiendo las responsabilidades a que habiere lugar.

3º Queda terminantemente prohibido la entrada durante las representaciones nocturnas en todo local cerrado de espectáculos públicos, cinematográficos o llamado de variedades a los menores de diez años que vayan solos, exigiendo la debida responsabilidad a los padres, tutores, encargados u obligados en forma legal de la guarda de los precipitados menores.

4º Podrá, sin embargo, autorizarse a las empresas para dedicar sesiones exclusivamente cinematográficas, diurnas, para los niños, en las cuales se exhiban películas de carácter instructivo o educador, como representación de viajes, escenas históricas, etc.

5º Los agentes dependientes de V. S. y los auxiliares gratuitos del Consejo superior de Protección a la infancia y represión de la mendicidad que se designen vigilarán la exacta observancia de las precedentes disposiciones, cumpliendo lo establecido a los Gobiernos civiles y Ayuntamientos de los pueblos respectivos donde se celebren esta clase de espectáculos, pudiendo transmitirlo de oficio a la secretaría del Consejo superior los auxiliares que radiquen en Madrid.

6º En el improrrogable plazo de quince días comunicará V. S. a las empresas teatrales de la capital y a los alcaldes de la provincia lo dispuesto en esta soberana disposición, al objeto de asegurar la eficacia de lo que en ella se preceptúa.

Los gobernadores civiles ordenarán la publicación en los Boletines Oficiales del texto de esta Real orden, para el exacto cumplimiento de sus instrucciones".

Se han repartido las siguientes invitaciones, impresas en cartulina y luciendo la medalla de Santa Bárbara.

"La Asociación de Señoras de Santa Bárbara de los Artilleros, tiene el gusto de invitar a V. S. a la función religiosa que en honor de su Santa Patrona, con asistencia del Excmo. y E. mo. Sr. Obispo, se celebrará el día 4 del corriente en la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen a las diez y media de la mañana y a la misa que en memoria de las asociadas difuntas y de sus fiados parientes artilleros, tendrá lugar a la misma hora y en dicha Iglesia el día 5.

Ódiz y Diciembre 1912.

La Presidenta, Dolores Riobó de Valderrama. — La Secretaria, María Luisa Alberti de Riafrecha.

Sr. D...".

Ha vestido el traje largo la bella y distinguida señora Matilde Seris y Guillote, hija mayor de la señora viuda de Seris-Granier.

Por la esmerada educación y ameno trato de dicha señora podemos felicitar a la sociedad gaditana, donde desde hace pocos días ha fallecido la señora de Seris, a quien como a su señora madre enviamos nuestra enhorabuena.

Se encuentra algo mejor de su enfermedad nuestro respetable amigo el señor don Manuel Alfonso, cuyo total alivio deseamos.

Se encontraba ayer tarde gravemente enfermo, nuestro particular amigo don Adolfo Galveas.

Deseamos encontrarle mejoría en su enfermedad.

Anoche celebró sesión la Real Academia Hispánica Americana, nombrándose académico al señor don Adolfo García Cabeza.

También se trató de la fundación de la Real Academia de Ciencias.

En la vecina ciudad de San Fernando se celebró ayer la boda de la bella señora Carmen Caraballo y González, con nuestro apreciable amigo D. Pedro Manzanares y Bueno.

Muchas felicitaciones despedimos al nuevo matrimonio.

En la sesión celebrada el sábado, en el Senado, defendió el Sr. Obispo de Madrid-Alcalá una enmienda sobre concesión de tres millones de pesos para reparación de templos.

El respetable Prelado empezó refiriéndose a lo dicho por el marqués de Barbanegra respecto al pago de las obligaciones del Estado para con la Iglesia.

Dice que el presupuesto actual de la Iglesia es el mismo que en 1851. El presupuesto de la Iglesia ha permanecido inalterable, el único, puesto que el presupuesto de Instrucción

es el que menos aumentó, tiene hoy 17 millones más que en 1851.

La cantidad presupuestada para reparación de templos, que antes era de 700.000 pesetas, ha sido rebajada a 500.000 pesetas.

Se refiere al degenerado repartimiento de lo consignado en el presupuesto de liquidación.

Dice que es doloroso que todos los años, al llegar esta ocasión, tiene que lamentarse de lo mismo, y que sus quejas caen en el Senado sin que tengan una frase de correspondencia.

Menciona lo acordado con el Cardenal Rampolla mientras durasen las circunstancias extraordinarias; pero que ya hace años cesaron esas circunstancias.

Bogalíza la labor del clero humilde, del laico clero rural, y recuerda el sueldo de que disfrutan un sueldo de seis reales, como peones camineros.

Hablando de los religiosos, del clero y de lo que algunos predicaban respecto a su expulsión dice:

—Si nosotros no fuésemos, nos llamaríais. Preguntas dónde están cumplidas las obligaciones con la Iglesia.

Habla de los once millones que ahora se destinan en Instrucción Pública. Se refiere a la misión docente de la Iglesia y anuncia su intervención para cuando se discuta dicho presupuesto en el Senado.

Añade que muchos de los gastos de Instrucción pública no son para fomento de la cultura patria, sino que son, unos innecesarios, otros varios otros, y otros cuantos sin aplicación precisa.

Se declara amante de la difusión de la enseñanza, pero enemigo del derrame de los dineros del Estado.

Y dice que se tenga en cuenta su enmienda, esperando que el Gobierno trabaje siempre para bien de la Iglesia, que es trabajar para bien de la Patria.

“EL CORREO DE CADIZ”  
se vende en Madrid en el kiosco de *El Debate*, frente

al teatro Colón.

En la sesión celebrada el sábado, en el Senado, defendió el Sr. Obispo de Madrid-Alcalá una enmienda sobre concesión de tres millones de pesos para reparación de templos.

El respetable Prelado empezó refiriéndose a lo dicho por el marqués de Barbanegra respecto al pago de las obligaciones del Estado para con la Iglesia.

Dice que el presupuesto actual de la Iglesia es el mismo que en 1851. El presupuesto de la Iglesia ha permanecido inalterable, el único, puesto que el presupuesto de Instrucción

es el que menos aumentó, tiene hoy 17 millones más que en 1851.

Sí, por desgracia vuestra, padecéis algunas de esas numerosas enfermedades que tienen por origen la pobreza de sangre o la debilidad del sistema nervioso, entonces no padeceréis, sin necesidad por más tiempo: empezad, desde hoy mismo, a tomar las Píldoras Pink, que regenerarán vuestra empobrecida sangre, tonificarán vuestro sistema nervioso y os curarán.



D.J. Meca C. Rodríguez

El tratamiento de las Píldoras Pink ha dado los mejores resultados a don J. Meca, estudiante de medicina, con domicilio en Lorca (Murcia), Alonso el Sabio, n.º 31.—Nos escribió lo siguiente:

"Estoy muy satisfecho de las Píldoras Pink; me han curado de una grave anemia que me había debilitado de mucha y contra la cual en vano traté de proceder por los tratamientos habituales. La gran fama de que las Píldoras Pink distan me parece plenamente justificada y me complazco mucho en exponerle el testimonio de mi agradecimiento."

Hay medicamentos que alivian momentáneamente el enfermo. Alegrese el paciente, piensa que su curación está cercana y sin embargo, a los pocos días de tranquilidad tiene el gran desencanto de ver que su padecimiento reaparece. Con las píldoras Pink no acontece lo mismo. Las Píldoras Pink alivian en seguida, curan rápidamente y efectúan curaciones duraderas.

## PÍLDORAS PINK

Selladas de veinte en todas las farmacias, al precio de 4 penas la caja, 21 pesetas las seis cajas.

40 por 100 español. La designación del director general y del alto personal francés se hará con el consentimiento del Gobierno francés; la del director adjunto y del alto personal español, con el consentimiento del Gobierno español.

Aparte del director general, del director adjunto y del alto personal a que se ha hecho referencia, los agentes empleados en los estudios y en la construcción deberán ser, en cuanto resulte posible, españoles en la sección francesa.

En cuanto a los agentes empleados en la explotación, deberán ser exclusivamente españoles en la sección española, exclusivamente franceses en la sección francesa, y por mitad españoles y franceses en la sección de Tánger y su distrito. Sin embargo, en esta última sección, y especialmente en la estación terminal de Tánger, se podrá, previo acuerdo de los dos Gobiernos, confiar cierto número de empleados a agentes de otras nacionalidades, distribuyéndose en tal caso por mitad entre España y Francia los destinos restantes.

**ARTICULO 6**  
Los estudios de la línea, dividida previamente en trozos de veinti a treinta kilómetros de longitud, se emprenderán simultáneamente por la extremidad Tánger y por la extremidad Fez, y se realizarán con igual actividad por ambos lados.

Los proyectos de los diversos trozos se presentarán por la Compañía a medida que se vayan ultimando; en el acta de concesión se fijarán las fechas de estas presentaciones sucesivas y se estipulará para cada una de ellas una prima por día de anticipo y una multa por día de retraso; estas multas y primas serán las mismas para todos los trozos, excepto el último, para el cual se duplicarán.

**ARTICULO 7**  
Los proyectos se aprobarán:

Log de la sección francesa, por el Gobierno francés; si no, ante el ministro de Fomento.

Log de la sección española, por el Gobierno español; si no, ante el ministro de Fomento.

Log de la sección de Tánger y su distrito, por la autoridad de Tánger calificada a este efecto.

Dándose entenderse: que los proyectos de la sección francesa se comunicarán previamente al Gobierno español, y los de la sección española al Gobierno francés. Cada uno de los dos Gobiernos apreciará como más convenientes las observaciones presentadas por el otro, y la falta de respuesta en un plazo de quince días, contados desde la notificación hecha de este modo, se considera como una simple adhesión.

Que los proyectos de la sección francesa se comunicarán previamente al Gobierno español, y los de la sección española al Gobierno francés. Cada uno de los dos Gobiernos apreciará como más convenientes las observaciones presentadas por el otro, y la falta de respuesta en un plazo de quince días, contados desde la notificación hecha de este modo, se considera como una simple adhesión.

Cada uno de los dos Gobiernos, se compromete a resolver en un plazo máximo de dos meses, contados desde el día de la presentación, sobre los proyectos que reciba, bien aprobando, bien imponiendo las modificaciones y variaciones que juzgue convenientes. En este último caso fijará la fecha límite en que

se deberá presentar de nuevo el proyecto modificado y variado, y resolverá acerca del mismo presentado dentro del plazo máximo de un mes.

Los referidos proyectos servirán de base en cuanto hayan sido aprobados definitivamente a una adjudicación sobre rebaja de precios unitarios, en la que se observarán las reglas establecidas en el art. 6º párrafos 1.º y 2.º, del Tratado franco-alemán de 4 de Noviembre de 1911.

Los suministros de material fijo y móvil se adjudicarán en cada una de las tres secciones de la línea en la misma forma.

Las adjudicaciones se transmitirán y se decidirán en definitiva en cada sección por la autoridad de que haya emanado la concesión.

### ARTICULO 8

Para cada una de las tres secciones de la línea se llevará por separado una cuenta anual de primer establecimiento, otra de trabajos complementarios y otra de explotación. Las reglas a que se ha sujetado la distribución de ingresos y gastos entre las tres secciones, y en cada una de ellas entre las tres secciones expresadas, se fijarán en el acta de concesión.

La comprobación de dichas cuentas se efectuará en cada sección por los servicios encargados de inspeccionar la construcción y la explotación, según los artículos 9 y 10, siguientes, y en ningún caso se aprobarán hasta después de haber sido comunicadas a los servicios de las otras secciones, que tendrán un plazo de un mes para presentar las observaciones que juzguen convenientes.

### ARTICULO 9

La inspección de la construcción, la recepción de las obras y la autorización para abrir las al servicio público corresponderá.

En las secciones española y francesa, a los Ingenieros del Estado español y del Estado francés, respectivamente.

En la sección de Tánger y su distrito, al servicio de la "Tasa especial", y en caso de que este último desaparezca, a aquel a quien se transferan sus atribuciones actuales.

### ARTICULO 10

Deberá quedar asegurada la explotación en toda la línea, observándose las reglas establecidas en el parrafo 3º del art. 6 del Tratado franco-alemán de 4 de Noviembre de 1911.

La policía, que se hará conforme a las leyes y reglamentos de cada país, corresponderá a los Gobiernos español y francés en sus secciones respectivas y a la autoridad calificada a este efecto en la sección de Tánger y su distrito.

La inspección quedará asegurada en cada sección por el mismo servicio que tenga a su cargo la construcción, entendiéndose que la inspección de Tánger estará obligada, especialmente en la estación terminal de Tánger, a adoptar las medidas que se reconozcan convenientes para la buena explotación de la línea considerada en conjunto y a velar por su cumplimiento.

### ARTICULO 11

El Gobierno español, si Gobierno francés y la autoridad de Tánger, calificada a este efecto aprobarán, respectivamente, las tarifas que interesen exclusivamente a la Sección española, a la Sección francesa o a la Sección de Tánger y su distrito; las tarifas que interesen a la vez a dos de las Secciones de la línea o a sus Secciones serán aprobadas por cada una de las Administraciones de zona interesadas.

### ARTICULO 12

En el caso de que la Compañía concesionaria, ya sea durante el período de construcción, ya después de la apertura a la explotación, dejase de cumplir alguna de las obligaciones establecidas en su contrato, se la apremiará para que en un plazo determinado, que no podrá ser inferior a un mes ni exceder de tres, adopte las disposiciones que procedan. Si no lo hiciese, se declarará caducada la concesión.

El apremio se notificará y la caducidad se decretará por cada uno de los Gobiernos español y francés para la Sección de línea situada en su territorio, y a reserva de comunicarlo al otro Gobierno.

Si la caducidad se decretase para la Sección española y para la Sección francesa, se considerará decretada *ipso facto* y de pleno derecho para la estación de Tánger y su distrito.

### ARTICULO 13

Cada uno de los dos Gobiernos, español y francés, se reserva el derecho de rescatar por reversión, en cualquier época después de abierta toda la línea a la explotación la Sección de dicha línea situada en su territorio; el precio del rescate se calculará sobre las bases que se establecen en el acta de concesión.

En tal caso se deberán advertir estos propósitos con tres meses de anticipación tanto al otro Gobierno como a la autoridad de Tánger, para poder adoptar de común acuerdo las disposiciones que interesen a la vez a las explotaciones, que resultarán separadas de las Secciones revertidas y no revertidas de la línea.

De los dos Gobiernos, al que haya usado de su derecho de rescate deberá explotar el mismo por administración la Sección rescatada, o no ceder su concesión sino a una Sociedad de su nación.

### ARTICULO 14

España y Francia se comprometen a hacer todas las gestiones útiles para que la concesión de la Sección Tánger y arrabal sea, o海cha por la autoridad tangerina al mismo tiempo que las concesiones francesa y española, si dicha autoridad está constituida; la razón, aceptada por esa autoridad, inmediatamente que se constituya, si, en espera de que esto ocurra, hubiera tenido que hacerse la concesión por los dos Gobiernos de conformidad con el último párrafo del art. 2.

Hicho en Madrid, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos doce.

García Prieto.  
Geoffrey.

Hoy martes, 3 del corriente, a las tres y media de la tarde, será conducido al Cementerio Católico de esta ciudad, el cadáver de  
**EL SEÑOR**  
**D. JOSE FERNANDEZ RAMIREZ**  
**(PRESBÍTERO)**

Falleció después de recibir los Santos Sacramentos  
Q. S. G. G.

El Director espiritual, sus hermanos y demás familia, ruegan a las personas de sus relaciones y amistad, se sirvan encender su alma a Dios Nuestro Señor y asistir a tan religioso acto, favores que agraderán.

El duelo recibe en el Hospital de San Juan de Dios y despedir en el Cementerio.

El Excmo. El Mo. Sr. Obispo de esta Diócesis se ha dignado conceder 50 días de duelo en forma a oscuras.

Ntra. Señora de las Mercedes, Arco de la Rosa, núm. 1 — J. Casañas

D. José Pastor y Morente, un magnífico reloj parecido de roble.  
D. Lázaro Romero, un esquinita de piel.  
D. Julián Carrera y señora, un espejo con marco de plata repujada.  
Sra. Viz. de Guerrero un portamonedas jetero de plata.  
Sra. Aurora Jiménez Loma, una polvora de cristal y plata.  
La servidumbre de la casa, una cajita de cristal y níquel.  
Entre los novios, también se han cruzado numerosos y valiosos regalos.

El Correspondiente.

2-12-1912.

## NOTICIAS

### Operación

Por el Dr. D. Enrique del Toro, fue operada el viernes pasado, de dos catarratas, una enferma de su clientela particular, procedente de Ayamonte (Huelva), auxiliándose el alumno de Madrid, Sr. Ruiz.

La enferma, continúa en estado estásctico.

### Detenido

Ayer a las cinco por el guardia municipal Ramón Caballero, fué conducido a la Inspección de vigilancia José Valente Andrade de 12 años de edad, el que se encontraba subido en uno de los candiles de la plaza de la Catedral, en unión de otros que se dieron a la fuga, y al ser detenido por el guardia, referido lo inútil y báscimo.

—Artificios Curarés del yeso, arenales, cáticos, gota, cólicos nefríticos, neuralgias, etc., tomando la Piperina Dr. Graup, y agradecidos, la aconsejaron.

Muchos médicos han desistido emplear levadura cervena por originar otras enfermedades tanto o más molestas que la primera; pero conocedores que la Cervecina carbónica Argüelles, está excedente de todo peligro, prefieren este salutífero producto.

### MARQUES DEL REAL TESORO

EL FERINOL, cura la bronquitis, "los ferina" y toses rebeldes de los catarras agudos y crónicos.

### Librería Católica

DUQUE DE TETUAN 8. — Cádiz  
Extenso surtido en estampas de 1.ª Comisión.

### ENFERMEDADES DE LOS OJOS. — Dr. Ribas Valero

De la clínica de los Dres. Ribas y Salas, establecida en Sevilla, Méndez Núñez 18.

Consulta, de una a cuatro; días festivos, de una a dos. — Valverde, 20. — Cádiz

## POR TELEGRAFO

### LAS SESIONES DE CORTES

#### SENADO

#### Ruegos y preguntas

A las tres y media comenzó la sesión en el Senado.

Presidió el Sr. MONTERO RIOS.

Ofició el banquillo ante el Sr. ALBA.

Hay poco público y escaso número de senadores.

Se aprueba el acta.

El Sr. ALVAREZ GUIJARRO se lamenta de los desfases que se vienen cometiendo en el Departamento de Instrucción Pública.

Habla de la suspensión de la directora de la Escuela Normal de Oviedo.

Lo llama un caso patológico del caciquismo.

Assegura que no había motivo para proceder de esa forma.

Le contesta el Sr. ALBA, diciendo que tiene pedidos antecedentes respecto al caso.

Asegura que la maestra en cuestión está gobernada a un expediente académico.

Afirmó también, que a pesar de haberle invitado el Rector de la Universidad para que resolviese su cátedra, abandonó ésta para marcharse a Madrid.

El Sr. ALVAREZ GUIJARRO dice que los profesores no pueden estar a capricho de los Rectores para que cuando se disguste uno de éstos suspenda a un profesor que cumple con su deber y al comprender su equivocación, le llama para desbaratar lo hecho, antes de tocar las consecuencias.

Asegura que éste es el caso que acaba de denunciar.

El Sr. ALBA habla de nuevo para defender al Rector y dice que la rectificación del señor Alvarez Guijarro ha pasado los límites de una pregunta, para tomar todos los caracteres de una interpelación.

(Los senadores miran al presidente).

Los Sres. ROZALDEJO y ROLES formulan ruegos de escaso interés.

El Sr. POLO y PEYROLON protesta contra la clausura de la Escuela Pública de Campo Robles, por haberse negado a admitir a una niña que no estaba bautizada.

El Sr. ALBA, afirma que no tiene noticias de este caso y que procurará enterarse.

El Sr. MUÑOZ CASTILLO, protesta contra

el que los Claustros de profesores dictaminen acerca de la autonomía Universitaria.

El Sr. ALBA, lo contesta que se trata solo de los Claustros que contestan a un formulario que se les envía por el Ministerio.

El Sr. MARQUES DE PORTAGO pide que en las obras públicas que se hagan por cuenta del Estado no se emplee material venido del exterior.

Se entra luego en la orden del día y se aprueba el proyecto reformando la ley de reclutamiento.

Aprébanse también varios créditos.

Se origina una breve discusión entre los Sres. FERRANDIZ, AUÑÓN y PIDAL, sobre el proyecto de amortización de los cuerpos de la Armada.

Se aprueba el dictamen.

A continuación se vota el empréstito.

Se prosigue al sorteo de las secciones y terminado éste, se da cuenta de la orden del día para mañana; levantándose seguidamente la sesión.

Se vota el dictamen.

Antes de dar comienzo la sesión se informó

## DE INTERÉS GENERAL

## Datos astronómicos

## DEL DIA 3

Sale el sol á las 7'20.  
Póñese á las 5'10.  
Sale la luna á las 1'45.  
Póñese á las 1'57.

MAREAS DEL DIA 3  
Bajamar á las 3'53 de la mañana.  
Pleamar á las 10'04 de la madrugada.  
Bajamar á las 4'30 de la noche.  
Pleamar á las 10'40 de la tarde.

## Vapores

## AL PUERTO DE SANTA MARÍA

## EL DIA 3

## Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

8'00 de la mañana 9'45 de la tarde.  
10'45 de la idem 12'00 de la idem.  
0'00 de la tarde 0'00 de la mañana

## EL DIA 4

## Salida del Puerto. Salida de Cádiz.

8'45 de la mañana 10'00 de la mañana.  
11'45 de la idem 1'00 de la tarde.  
0'00 de la tarde 0'00 de la idem.

## Horas de Oficinas

En el Gobierno civil: 11'30 á 17'30.  
Diputación Provincial: 12'00 á 17'.  
Hacienda: 11'00 á 18'.  
Aduanas: 11'00 á 16'. En el muelle, de  
seis en seis.

Gobierno Militar.—Despacho de 10'00  
y de 14'00 á 18'.

Le contesta el Sr. PRESIDENTE que Pablo Iglesias la tiene pedida antes y le corresponde hablar.

Y habla efectivamente el Sr. IGLESIAS y denuncia abusos que según él, se cometan con los obreros que trabajan en las minas de Bai-lén.

Se ocupa luego del empleo que se ha dado a los ferroviarios.

Habla por último del mal estado en que se encuentran las minas de Azofe.

El Sr. VILLANUEVA le asegura que hay exageraciones en las continuas denuncias que hace el Sr. Iglesias.

El Sr. SANTA CRUZ expone a la consideración del Gobierno la situación tan precaria en que ha quedado la provincia de Castellón con motivo de las pérdidas sufridas en las cosechas.

El Sr. PEDREGAL formula varios ruegos de escaso interés.

## Orden del día

Con un dictamen a un proyecto sobre concesión de ferrocarriles se entra en la orden del día.

Cuando se va a aprobar el Sr. ROMEO pide que se cuente el número y se cierran las puertas.

Aún no lo había concluido de decir cuando en tropel entraron los diputados de la mayoría y quedó aprobado el dictamen, sin discusión.

Pasa la Cámara a reunirse en secciones, para proceder al sorteo de estas.

Reanudada la sesión se discuten varios créditos relacionados con los presupuestos y obligaciones contraídas.

El Sr. PEDREGAL apoya un voto particular de los republicanos combatiendo los créditos.

Le contesta el Sr. SUÁREZ INGLAN, en nombre de la comisión para defender el dictamen.

Habla de nuevo el Sr. PEDREGAL.

También lo hace el Sr. AZCÁRATE.

El MINISTRO DE FOMENTO contesta a los dos y se desecha el voto particular de los republicanos en votación nominal, pedida por ellos, por 91 votos, contra 10.

Se suspende este debate.

El GENERAL LUQUES, desde la tribuna, da lectura a un proyecto de ley fijando las fuerzas del Ejército para 1913.

La cifra es de 121.075 reclutas.

Se votan varios proyectos y el presupuesto de gastos para Marruecos.

También se aprueba un crédito para el ministerio de la Gobernación, de 210.458 ptas.

La Cámara se reúne de nuevo en secciones.

Se da cuenta del resultado del sorteo y se levanta la sesión.

## De las Cámaras

El miércoles se celebrará en el Congreso la velada neoroligica en honor del Sr. Gómez.

En el Senado se ha dictaminado por las respectivas comisiones, la admisión temporal de los tejidos y el envasado de los vinos.

Los Sres. La Cierva y Conde de Romanones han celebrado una larga conferencia para tratar de la reorganización de la policía.

De esta conferencia ha resultado que el Gobierno y la minoría conservadora han llegado a un acuerdo respecto al proyecto en cuestión.

Se ha puesto por condición, modificar el artículo segundo totalmente, variando por completo lo que se refiere a las atribuciones del director general de policía.

El ministro de la Gobernación será el encargado de cercenarlas, en la forma que estime oportuno, de acuerdo con el Sr. La Cierva.

La Comisión del Congreso que entiende en el proyecto de los Tribunales para niños, ha acordado un impuesto sobre billetes para estos servicios públicos a favor de la protección a la infancia.

En el Senado se ha dictaminado, haciendo extensivos a los maquinistas los beneficios de que disfrutan los contramaestres.

## MADRID

## Exámenes para Enero

La Gaceta de hoy publica una autorización para examinar en Enero a los alumnos de los centros docentes que les falta sólo una o dos asignaturas para terminar la carrera.

Añade, que, los que resulten suspensos, no se podrán examinar hasta el mes de Septiembre, perdiendo, por lo tanto, los exámenes de Junio.

Fija el plazo hasta el día 10 del actual para ampliar las matrículas de los alumnos libres.

También lo hace para los aspirantes a ingresar en las Escuelas de Ingenieros industriales.

## Audiencia en Palacio

Don Alfonso ha recibido hoy en audiencia a numerosos jefes y oficiales del Ejército.

## De Marina

Entre los decretos del ministerio de Marina sancionados hoy por don Alfonso, figuran los siguientes:

Passando a situación de cuartel al vicealmirante señor Barrasa.

Segundo en el cargo el contralmirante don Joaquín Barriero, que estaba destinado en el Apostadero del Ferrol.

## Pésame

El señor La Cierva ha entrado hoy en Palacio para dar su pésame al monarca.

## Mejoría

El señor Obispo de Salamanca, que está grave, ha experimentado alguna mejoría, iniciada en la mañana de ayer.

## Conferencia

Gras cantidad de banqueros, han conferenciado con el Sr. Navarro Reverte, para tratar de los impuestos.

## Dinero

La cuenta a favor del Tesoro en el Banco de España, paga de 51 millones en plata y 81 en oro.

## Nombramientos

Ha sido nombrado subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia, el señor Qairoga, íntimo amigo del señor Moret.

Se firmará en breve otra combinación de gobernadores a causa de permutes de los de Orense, León, Jaén y Murcia.

## Decáceria

Mafiana irá don Alfonso de caza.

## ¡Ya empieza!

El Conde de Romanones ha citado para mañana al director de *El País*, D. Roberto Gómez.

También ha citado a D. Melquiades Alvarez y al Sr. Morote, para tratar de la amnistía por delitos políticos y de prensa.

## De Gracia y Justicia

D. Alfonso ha sancionado con su firma los siguientes decretos del ministerio de Gracia y Justicia:

Decreto jubilando a un magistrado de la Audiencia de Sevilla.

Promoviendo a Fiscal de la Audiencia de Huelva, a D. Santiago Martín.

Nombrando Magistrado de Sevilla, a D. José Martín, Fiscal de la Huelva.

Nombrando Magistrado de Córdoba a D. Antonio Belver.

Promoviendo a Magistrado de Badajoz a don Adalberto Taborda.

Id. de Huesca a D. Juan Amat.

Decreto referente a la carrera judicial.

Indultando a Doroteo Pristo y Clipriano Alfonso Pérez, condenados por la Audiencia de León.

Id. a López Toro, id. por la de Badajoz.

Id. a Agustín Garela Manso, id. por la de Zamora.

## Acto académico

En la Academia Médico-Quirúrgica hubo hoy reunión, presidida por el señor Alba.

El doctor Laudeste, secretario, leyó la Memoria.

Fué aplaudido.

El doctor Gayarre leyó un trabajo sobre la anestesia de la vía arterial.

Fué aplaudido.

El premio de la Academia fué concedido al médico Sr. Mayoral Jiménez.

El ministro pronunció un breve discurso.

## Comentarios

Se comenta la visita hecha hoy por el señor Moret, al Sr. Cobán.

## ¿Qué pasa?

El Sr. Conde de Romanones estuvo, por segunda vez esta tarde en Palacio, conferenciando con el rey.

## Elecciones

Los Sres. Dato y Conde de Romanones celebraron una conferencia para tratar de las elecciones provinciales.

Acordaron que exista harmonía en las elecciones de Marzo y hacerlas unidas.

## Los fabricantes de cerillas

El Conde de Romanones ha prometido a la comisión que fué a visitarle de antiguos fabricantes de cerillas, que conferenciará con el ministro de Hacienda, para enterarse de lo que éste piensa y si el aprovisionamiento se hará por correo.

Manifestaron los comisionados que chocaban visto al señor Navarro Reverte y que éste les había dicho que pensaba hacerlo, pero que no podía asegurar concretamente que se llevase a cabo.

## Licencias

Por el Ministerio de la Guerra se autorizan las licencias de Pasos, que durarán del 10 de Diciembre al 20 de Enero.

## Utilidades

Las entidades bancarias de Bilbao, San Sebastián y Santander, han visitado al señor Navarro Reverte para exponerle el deseo de que estudie el impuesto de utilidades.

## MAQUINAS PARLANTES

á plazos de TRES pesetas semanales así como todos los artículos de nuestra fabricación

Pianos de manubrio (venta y alquiler)

- Aparatos automáticos de juego (funcionando con monedas)

Bicicletas-Máquinas de escribir-Aparatos para refrescos-Otros inventos

ENVIAMOS CÁTALOGO GRATIS

Centro Hispano Americano pequeños inventos

Solicitamos representantes (Apartado, 11) CASTELLÓN

## BOLSA DE MADRID

## COTIZACION OFICIAL

Dia 29 Dia 2

Déuda perpetua 4 00 inter	84'30	84'35
Serie F de 50.000 ptas. nom.	84'35	84'40
Serie B de 25.500 id. id.	84'60	84'65
Serie G de 12.500 id. id.	84'80	84'85
Serie D de 5.000 id. id.	84'85	84'75
Serie B de 2.500 id. id.	84'80	84'55
Serie A de 500 id. id.	84'00	87'25
Serie G y H de 100 y 200	84'22	84'45
4 00 fin de mes	84'80	94'90
Déuda amortizable 4 00	101'10	101'15
Déficit Banco Hipotecario	00'00	00'00
Acciones Banco de España	458'00	458'50
Compañía Tabacos	297'00	297'00
Id. Sociedad General Azucarera.	41'75	41'50
Id. preferentes.	13'00	00'00
Id. id. ordinarias.	6'65	6'55
Obligaciones.	26'85	26'80
París á la vista	91'95	90'15
Rio de la Plata	00'00	00'00

## PROVINCIAS

## CORUÑA

## Tradicionalista

El orador tradicionalista D. Dalmacio Iglesias, ha dado una conferencia en el Círculo Jai-mista.

Un discurso fué esquenado por numeroso público.

</div

